



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2020- FONDECYT-DE

Lima, 05 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 019-2020-FONDECYT/UES/GZL de fecha 2 de noviembre de 2020, que cuenta con la conformidad del responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 034-2020-FONDECYT-UES de fecha 2 de noviembre de 2020, el correo electrónico de fecha 04 de noviembre de 2020, remitido por el responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Acta de Reunión N° 56 del Comité Técnico de FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16° de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases diseñadas por la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, el objetivo del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, es incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos que respondan a las necesidades de la sociedad y sectores productivos del Perú;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva 055-2020-FONDECYT-DE de fecha 4 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”; el mismo que contiene entre otros documentos, las Bases del Concurso;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2020-FONDECYT-DE de 21 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió, entre otros, aprobar las modificaciones a las Bases y sustituir las mismas por las “Bases Modificadas en agosto de 2020”, cuyo numeral 3.3 fue modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2020-FONDECYT-DE de fecha 5 de octubre de 2020;

Que, las “Bases Modificadas en agosto de 2020” especifican en el *numeral 4. Evaluación, Selección y Resultados*, que el FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso; que comprende en el numeral *4.1. Proceso de Evaluación y Selección*, concordante con el numeral *1. Aspectos Generales*, la Primera Fase de Pre - Selección, que incluye la elegibilidad, la evaluación por Comité de Evaluación y la pre – selección; fase en la cual se presentarán notas conceptuales del proyecto a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales serán evaluadas y pre-



seleccionadas por un Comité de Evaluación y, de ser necesario, un Comité de Consistencia, pudiendo las propuestas pre- seleccionadas participar en la segunda fase de selección. Asimismo, en la Segunda Fase de Selección; que comprende la elegibilidad, la evaluación por Comité de Evaluación y selección; se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación, que deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo Comité de Evaluación en la primera fase. Se establece que la evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación y un Comité de Consistencia. Asimismo, el numeral 4.2 de las "Bases Modificadas en agosto de 2020" señala que el FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del Concurso;

Que, el Artículo 38° del Manual Operativo de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece que la Unidad de Evaluación y Selección es el órgano de línea responsable de conducir la selección y evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias del FONDECYT y de mantener una base de evaluadores competentes para dichas propuestas, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, el numeral 13 del Artículo 12° del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, establece como función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT la constitución del Comité Técnico encargado de gestionar y opinar actividades propias de los concursos de los esquemas financieros. Asimismo, los Artículos 1 y 4 del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, señalan que el Comité Técnico es un órgano colegiado de apoyo técnico a la gestión en el FONDECYT, que vela y controla que los procesos se realicen conforme las normas internas y tiene como finalidad contribuir a la gestión realizando acciones de revisión y evaluación de calidad respecto a los Esquemas Financieros. El numeral 7.2 del Artículo 7 del dispositivo acotado señala como parte de las funciones de dicho Comité, la selección de las propuestas que fueron presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, según los criterios establecidos en las Bases del concurso del Esquema Financiero;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT informa a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales", señalando respecto a la Primera Fase, que a la fecha de cierre de la postulación se contó con 70 registros de postulación; de los cuales 64 postulantes resultaron aptos en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 39 postulantes resultaron aprobados en la etapa de evaluación, la cual fue realizada por un Comité de Evaluación. Finalmente señaló que, en la etapa de pre - selección, las propuestas evaluadas fueron analizadas por el Comité de Consistencia, quienes pre - seleccionaron 29 propuestas. En relación con la Segunda Fase de Selección, señaló que, a su fecha de cierre, se contó con 25 registros de postulación; los cuales resultaron todos aptos en la etapa de elegibilidad. Posteriormente, precisó que 18 postulantes resultaron aprobados en la etapa de evaluación, la cual fue realizada por un Comité de Evaluación. Finalmente señaló que, en la etapa de selección, el Comité de Consistencia determinó 5 propuestas seleccionadas y 4 propuestas accesitarias. Al respecto, adjuntó, entre otros, la lista de propuestas seleccionadas y accesitarias, que ofrecen el detalle de lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión N° 56 de fecha 28 de octubre de 2020, el Comité Técnico del FONDECYT, acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación de los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales", los cuales fueron presentados en la referida sesión por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT;



Que, mediante el Informe N° 064-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 05 de noviembre de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 576-2020-CONCYTEC-OGAJ de fecha 05 de noviembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT en el Acta de Reunión N° 56 de fecha 28 de octubre de 2020, consideró que resulta viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, de acuerdo con lo establecido en las “Bases Modificadas en agosto de 2020” del concurso;

Que, conforme lo resuelto por la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y los acuerdos adoptados por el Comité Técnico del FONDECYT se advierte que resulta necesario la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE, N° 055-2020-FONDECYT-DE, 062-2020-FONDECYT-DE y N° 082-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos señalados en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC y a la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, así como de la Unidad Ejecutora FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales"

SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	PICS-1-F2-023-20	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	SABOGAL DUNIN BORKOWSKI, ANA BOZENA	LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICO-ACADÉMICAS EN REGIONES COMO GENERADORAS DE CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	RE-DEFINIENDO LA CONSERVACIÓN: CO-CREANDO INDICADORES PARA EL BIENESTAR ECOLÓGICO Y SOCIAL EN LOS ANDES DEL NORTE DE PERÚ	96,636.00
2	PICS-1-F2-029-20	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	BENNETT., AOIFE	CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	¿LAS COMUNIDADES REALMENTE PROTEGEN A SUS BOSQUES? ANALIZANDO LOS IMPACTOS Y OPORTUNIDADES AMBIENTALES DE LA POLÍTICA Y FORMALIZACIÓN TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN UCAYALI Y LORETO.	93,940.00
3	PICS-1-F2-020-20	CENTRO DE COMPETENCIAS DEL AGUA	TABOADA HERMOZA, ROSSI	CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	COMUNIDADES CAMPESINAS, SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA (SBN) Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL: IMPACTO SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO EN APURÍMAC, AYACUCHO Y HUANCANELICA	99,899.60
4	PICS-1-F2-024-20	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	ARROYO LAGUNA, JUAN EULOGIO	RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y/O SOCIAL DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN SECTORES ESTRATÉGICOS, POBLACIONES VULNERABLES	COVID-19 Y POBLACIONES VULNERABLES: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA	78,960.00
5	PICS-1-F2-025-20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	JARA ORTEGA, CONSTANTE EDUARDO	COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y/O DEMANDA EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS ANTE LA NUEVA NORMALIDAD	ESTRATEGIAS EMPRESARIALES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR TEXTIL ALPAQUERO DE LA REGIÓN DE AREQUIPA ANTE LA NUEVA NORMALIDAD	98,000.00
TOTAL						467,435.60



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 096-2020-FONDECYT-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-05 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales"

ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	PICS-1-F2-003-20	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	DELGADO PUGLEY, DEBORAH	LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICO-ACADÉMICAS EN REGIONES COMO GENERADORAS DE CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	EL ROL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO ACADÉMICA EN LA CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA. HACIENDO POSIBLE EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	94,700.00
2	PICS-1-F2-002-20	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	ULFE YOUNG, MARÍA EUGENIA	RADIOGRAFÍA ECONÓMICA Y/O SOCIAL DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN SECTORES ESTRATÉGICOS, POBLACIONES VULNERABLES	UNA DISTANCIA SOCIAL EQUÍVOCA: CERCAÑÍA Y CUIDADO FRENTE AL COVID-19 EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL BAJO MARAÑÓN	95,560.00
3	PICS-1-F2-007-20	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DEL SUR DESCOSUR	PAREDES PERALTA, MARCIA MARISOL	CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO TEXTIL ARTESANAL ECOLÓGICO DE FIBRA DE ALPACA (VICUGNA PACOS) Y LLAMA (LAMA GLAMA) EN BENEFICIO DE LAS ARTESANAS/OS DE LAS COMUNIDADES DE LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA, AREQUIPA.	79,989.72
4	PICS-1-F2-027-20	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	CALATAYUD MENDOZA, ALFREDO PELAYO	IMPACTO DE LAS TIC'S EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	"IMPACTO DE LAS TIC'S EN EL SECTOR TEXTIL Y CONFECCIONES: LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES ARTESANAS EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LA REGIÓN DE PUNO: 2020-2021"	100,000.00